



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 0884
(15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS GRUPOS FACILITADORES, LIDERES DE PROCESOS Y DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SIGC-UFPS

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 0812 del 28 de Agosto del 2014, se adopta el Manual de Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, en la Universidad Francisco de Paula Santander

Que en cumplimiento del Decreto 4485 del 18 de Noviembre de 2009, se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009 y se consideró necesario, en aplicación de lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la ley 872 de 2003, la integración de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública con el Sistema de Control Interno MECI 1000:2005, en cada uno de sus elementos con el fin de armonizarlos.

Que, mediante Acuerdo N°060 del 4 de Diciembre de 2008, el Consejo Superior Universitario "faculto al Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander para reglamentar e implementar todo lo concerniente a la aplicación de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP1000:2004".

Que, la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NCT GP1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, en sus requisitos establecen la importancia de describir claramente las funciones, responsabilidades y autoridades del personal involucrado en el Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos.

Que, para optimizar el proceso de implementación, mantenimiento y mejora de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SIGC-UFPS, se hace necesario definir la selección y aprobación de los Líderes de los Procesos y definir sus funciones dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGC-UFPS.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar que cada proceso del Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGC - UFPS, no se represente únicamente por un Líder de Proceso, sino que además sea conformado por un grupo facilitador, como apoyo al desarrollo del mismo.

Por lo anterior, definimos *Grupo Facilitador*, como un grupo de cargos que representan a cada una de las vicerrectorías, facultades, dependencias, unidades o divisiones, que conforman un proceso del Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGC – UFPS, con igual grado de participación y responsabilidad; coordinado por el Líder de Proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: definir los Grupos Facilitadores de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGC – UFPS, de acuerdo al Mapa de Procesos así:

➤ **Procesos Estratégicos:**

PROCESOS	GRUPO FACILITADOR
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Consejo Superior Universitario Consejo Electoral Rectoría Secretaría General Planeación

